



**FICHAS EVALUACIÓN EX ANTE DE PROGRAMAS PÚBLICOS  
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2020**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
GENDARMERÍA DE CHILE**

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA  
DIPRES**

**2019**

## Índice de Programas Evaluados

Programa +R	3
Programa de Intervención para Libertad Condicional	17

# PROGRAMA NUEVO 2020

**Ministerio** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Servicio** GENDARMERIA DE CHILE  
**Programa** Programa +R  
**Tipo** Nuevo  
**Estado** CALIFICADO  
**Código** PI100420200012936  
**Calificación** Recomendado Favorablemente

## Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI100420200012936

Nombre del Programa (420 caracteres)

Programa +R

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

Este programa está destinado a facilitar el proceso de integración social de los sujetos que han vivido una experiencia de prisionización y acceden de manera progresiva a espacios de libertad. Se contempla otorgar a los condenados que obtienen permisos de salida controlada al medio libre (SCML) una intervención personalizada durante este proceso; de manera de reducir el riesgo de reincidencia delictiva. Se implementará en cada región un dispositivo profesional que realice el seguimiento y acompañamiento de estos sujetos en proceso de reinserción y además desarrolle acciones de coordinación y sensibilización con agentes externos para favorecer la empleabilidad, así como el acceso a la red social en caso de requerirlo. El financiamiento de las actividades de capacitación e intermediación será principalmente a través de recursos dispuestos por el SENCE, colaborando el Servicio en los procesos de selección y supervisión de las actividades y en el posterior acompañamiento de los sujetos colocados en un puesto de trabajo. Finalmente, señalar que actualmente no se dispone actualmente de una iniciativa programática para esta población por ello se plantea su creación.

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	GENDARMERIA DE CHILE
Unidad responsable de la formulación del Programa:	DEPARTAMENTO SISTEMA CERRADO
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte  
DIPRES

Eje de acción del Programa

Seguridad ciudadana

Ámbito de acción del  
Programa

Rehabilitación y reinserción

## Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Personas condenadas a penas privativas de libertad que obtienen el permiso de salida controlada al medio libre (SCML) presentan creciente reincidencia delictiva, requiriendo de supervisión, acompañamiento y prestaciones para su integración social disminuyendo el riesgo de reincidencia y favoreciendo la integración socio-laboral.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

El estudio presentado del año 2012 de la Fundación Paz Ciudadana y la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) sobre "Reincidencia penitenciaria en Chile" arrojó una baja reincidencia en aquellos sujetos beneficiarios de la ley de rebaja de condena (37,5%) frente al cumplimiento íntegro de la pena (57,4%) y se advirtió que éstas medidas alternativas están subutilizadas en el sistema. Estos hallazgos son similares a los entregados por el estudio de reincidencia de Gendarmería de Chile (2013) que refiere que las personas que anticipan gradualmente su egreso al medio libre, a través de beneficios tales como los permisos de salida (14,9%), presentan menores niveles de reincidencia delictiva que aquellos que cumplen condenas privativas de libertad íntegramente (42,8%).

A esto cabe señalar la baja en los permisos de salida otorgados por Gendarmería en el último tiempo, debido, entre otras razones, a la falta de profesionales que acompañen el proceso y supervisen el eficiente ejercicio del beneficio. Es así a diciembre 2017, 10.212 personas postularon a permiso de salida, de los cuales un total de 3.789 personas accedió a permisos lo que corresponde a un 38% de la población total de usuarios que postularon, mientras que el año 2018 solo postularon 5.870. lo que corresponde a una baja de un 57%.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- <https://pazciudadana.cl/proyectos/reincidencia/la-reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno/>
- [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA\\_2011.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2011.pdf)
- Estudio REINCIDENCIA DELICTUAL EN EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO. Gendarmería de Chile. Mayo 2016.

Explique por qué el **Estado** a través de este Servicio debe participar en la solución de este problema (mandato legal, prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). Adicionalmente, entregue antecedentes cuantitativos y/o cualitativos sobre los **beneficios sociales esperados** asociados a la implementación del programa ya sean éstos directos o indirectos, monetarios o no monetarios. De igual manera, identifique los costos sociales asociados a la implementación del programa. (2.000 caracteres)

1. Es competencia de las políticas de seguridad pública la implementación de programas de reinserción que disminuyan el riesgo de reincidencia de las personas infractoras de ley
2. Por mandato legal, Gendarmería de Chile debe controlar el cumplimiento de las penas y contribuir a la reinserción social de las personas privadas de libertad, mediante iniciativas de reinserción.
3. En la regla 88 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) se refiere la necesidad de buscar la cooperación con organismos de la comunidad para la reintegración social de esta población.
4. Las personas que obtienen el permiso de salida controlada al medio libre (SCML), no disponen de una oferta programática que contribuya a fortalecer el proceso de reinserción en el que se encuentran y con ello disminuir las probabilidades de reincidencia delictiva.

Disminuir la reincidencia delictiva se asocia a beneficios sociales tales como, la menor tasa de victimización, mayor seguridad sociocomunitaria y menores gastos en labores policiales. Por otro lado la reincidencia delictiva, además de afectar la seguridad pública, genera diversos costos sociales relacionados a las labores de persecución penal y la administración de sanciones. "...de manera indirecta hay costos que no son fáciles de cuantificar o costos indirectos, tales como los que sufren las víctimas de delitos y aquellos asociados con la pérdida de la capacidad económica y comunitaria, o por la necesidad de que los ex reos recurran a servicios sociales en vez de contribuir a la sociedad". (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013)

Por todo lo anterior, se plantea la necesidad de implementar este programa.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente.

Causa	Vínculo y datos cuantitativos que avalen la relación con el problema
Presencia de factores de riesgo criminógeno dinámicos que al modificarse disminuyen la probabilidad de reincidencia	Estudio demuestra que la aplicación del Modelo RNR, en 620 internos, la Reincidencia en un grupo de tratamiento alcanzó el 31% y 41,3% en el grupo de comparación (Bourgon y Armstrong, 2005). En proceso EPG (DIPRES 2019), estudio complementario indicó que el 71% de los niveles altos y muy altos de riesgo de reincidencia corresponden a privados de libertad. En lo que respecta a reincidencia de esta población se registra un 38,3% general y un 21,1% para población en programas de intervención.
Las personas con antecedentes delictuales previos presentan mayores probabilidades de reincidencia delictual	El estudio de Paz Ciudadana 2011 señala que el porcentaje de reincidencia de las personas sin condenas previas alcanza a 42.6% y las personas con condenas previas el 65.2%.
Personas privadas de libertad presentan bajo nivel de capacitación laboral y educación.	67% (27.819) de la población privada de libertad declara educación incompleta y el 72,6% (30.203) declara no tener oficio. Sistema de Internos GENCHI consulta al 31.12.2018.
Exclusión laboral de población infractora	71% de los empleadores no contrataría a alguien con antecedentes penales (37% de una manera definitiva), mientras que 48% no contrataría a alguien que tuviera más de un año de desempleo y 59% a alguien sin experiencia laboral. Fuente: Raphael, Steven. Improving employment prospects for former prison inmates en Ph. Cook, J. Ludwig & J. McCrary (editors), Controlling Crime. Strategies and Tradeoffs. The University of Chicago Press, 2011
Presencia de factores de riesgo criminógeno estáticos no intervenibles que colaboran en predecir reincidencia delictiva	En proceso EPG (DIPRES 2019), estudio complementario indicó que el 58,6% de los privados de libertad que participaron en programas de intervención en el periodo 2015-2018 presentaban muy alto o alto nivel de riesgo en Historia Delictual. Este factor estático da cuenta de la presencia de una historia de involucramiento en actividades antisociales, contacto reiterados con el sistema judicial, presencia de reincidencia delictual y/o presencia de sanciones intrapenitenciarias, entre otros.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

<b>Efecto</b>	<b>Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia</b>
Aumento de la percepción de inseguridad ciudadana y los índices de victimización	Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2016), el 39,7% de los encuestados cree que será víctima de un delito en los próximos 12 meses, y el 85% cree que la delincuencia en el país aumentó
El Estado incurre en costos adicionales, ante la reincidencia delictual	De acuerdo al Estudio del BID “Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe” (2015), en el caso de Chile, el costo del crimen y la violencia representa un 1,8% del PIB. Dentro de ello, en lo que refiere a respuesta frente al delito desde el Estado (policía, sistema judicial y penal) se gastan 1.083,5 millones de dólares, que corresponde a un 28% del gasto total
Las personas que han cumplido condena privadas de libertad, presentan mayores porcentajes de reincidencia	Estudio de Gendarmería (2013) comprobó que la reincidencia de población penal que cumple condena privada de libertad (39%) es mayor en comparación con reincidencia general (20,7%) medida 24 meses posteriores al egreso. Sumado a lo anterior, tres de cada cinco personas que reincidieron tras egresar de la Libertad Condicional (59,0%), lo hicieron durante el primer año de seguimiento (Gendarmería, 2016)

## Sección 3: Población del Programa

### 3.1 Caracterización de la población

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico

Número	Unidad
18.085	personas

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

--

Señale **cómo se estimó y qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Se calculó de los principales establecimientos penitenciarios de cada región, aquella población penal (hombres y mujeres) en calidad penal condenada que al 27-03-2019 cumplieran los requisitos de tiempo mínimo de 3 bimestres de conducta muy buena para poder optar a beneficio de salida controlada al medio libre. La Unidad de estadística de Gendarmería de Chile realiza proyección considerando adicionalmente la tasa de aprobación del permiso de salida.

Defina la o las variables y **criterios de focalización**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de focalización debe permitir discriminar si la población objetivo efectivamente presenta el problema identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Tiempo mínimo	Cumplen con lo establecido en los artículos 103 y 105 del DS 518 y art 3° de la Ley 21.124 que modifica el DL 321 de 1925 que establece la Libertad Condicional para los Penados.	-Informe de guardia interna -Informe estadística
Evaluación psicosocial	Presentar avances efectivos en el proceso de reinserción (informes: psicosocial, laboral, educacional y operativo).	-Informes profesionales
Informe favorable del Consejo Técnico (CT)	Pronunciamiento positivo de CT respecto de postulación del interno.	Acta del consejo técnico donde se discutió el caso y se resuelve otorgamiento de permiso de salida

Cuantifique la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización

Número
7.597

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo en 2020 y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **critérios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

De los 39 establecimientos seleccionados para formar parte del programa, para el año 2020 fueron escogidos 15 recintos que conforman las unidades de mayor envergadura, con mayor cantidad de población penal, mayor cantidad de programas instalados y que concentran a su vez, la mayor cantidad de población penal. De igual forma, estos recintos se encuentran emplazados en centros urbanos que cuentan con mayor dotación de servicios que permiten optimizar la entrega de prestaciones orientados a la reinserción social, incluyendo capacitación laboral.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2020	2021	2022	2023
1612	1889	2048	2048

Explique los **critérios de egreso** en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Se espera que, a través de este programa, las personas que se encuentren recluidas acceden a mayores espacios de libertad mediante el acceso a beneficios intrapenitenciarios, incluyendo la colocación laboral, proceso que estará acompañado y supervisado profesionalmente. Por ello, los egresos son aquellos que corresponden al egreso del sistema, es decir: fallecimiento, cumplimiento de condena o acceso a libertad condicional.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

8,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

En caso de nuevo cumplimiento de condena en que acceda a nuevos permisos de salida o que en este cumplimiento su permiso le sea suspendido y posteriormente reintegrado. El programa es un proceso de acompañamiento y supervisión y considera que la persona tenga retrocesos en su proceso de reintegración social.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta las coberturas del Programa:

Cobertura	2020
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	8,91 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	21,22 %

### 3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a Dipres. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa. (500 caracteres)

La Institución cuenta con sistema de registro a través del Sistema Interno que permite anticipar por establecimiento la cantidad de personas que cuentan periódicamente con requisitos de postulación a Salida Controlada al Medio Libre, así como de quienes la obtienen. Por otra parte, se cuenta con sistemas de planilla Excel para llevar registro de seguimiento y supervisión de quienes acceden a este permiso con fines laborales.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: demográfica, geográfica, económicas, sociales, laborales, etc.). Describa y mencione si esta información se encuentra centralizada y accesible. (500 caracteres)

El mismo sistema interno recopila antecedentes autodeclarados de tipo demográficos de las personas (oficio previo a reclusión, hijos, educación previa a reclusión, etc). Además, registra los antecedentes delictuales de las personas (delito, años de condena, cómputos asociados, reincidencias, datos criminológicos de clasificación) y datos de trayectoria penitenciaria (trabajos realizados intramuros, capacitación, continuidad de estudios, etc).

## Sección 4: Objetivos y Seguimiento

### 4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana (Fin establecido por el Panel de Evaluadores en la evaluación 2012 para todos los programas de Reinserción Social de Gendarmería de Chile).

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Condenados con permisos de salida disminuyen la reincidencia delictual, mediante el acceso a prestaciones laborales y una reintegración social supervisada.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de condenados con SCML que egresan del programa y reinciden por nueva condena
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	$(N^{\circ} \text{ de personas con SCML que egresan del programa en el año } t-2 \text{ y en el periodo } t-2, t-1 \text{ o } t \text{ reinciden} / N^{\circ} \text{ de personas con SCML que egresan del programa en el año } t-2.) * 100$
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada
Año 2018	Año 2019	Año 2020
0,00	0,00	0,00

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y esperada. (1.500 caracteres)

Por tratarse de un programa nuevo, a implementarse a contar del año 2020, no se dispondrá de datos hasta el año 2022. Se estima un 22% atendiendo cifras del año 2012 disponibles en estudios ya mencionados.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa.

0

Justifique la fecha de término del Programa, ya sea definida o indefinida. (1.200 Caracteres)

El programa no tiene fecha de término en atención a que los permisos de salida son un beneficio al cual pueden optar los condenados privados de libertad, según lo establece el DS 518/1998 (Reglamento de Establecimientos Penitenciarios), de ahí que este programa es una oferta necesaria para favorecer el adecuado cumplimiento de estos beneficios de reinserción.

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida) Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación** (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes, y por ello someterse una evaluación de continuidad

2024

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición de resultados

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de beneficiarios del programa que son colocados en un puesto de trabajo en el periodo
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	(Número de condenados con SCML atendidos por el programa que acceden a un trabajo en el año t/Número de condenados con SCML atendidos por el programa en el año t) *100
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador adicional**

Situación actual		Situación esperada
Año 2018	Año 2019	Año 2020
NM	NM	31,01

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y esperada. (1.000 caracteres)

Se estima sobre un 30% atendiendo cifras de colocación laboral de población en el medio libre, además se considera que las coordinaciones que se establecerán con SENCE, instancia que destinará recursos al proceso de capacitación y colocación laboral de esta población, resultan positivas en cuanto a los niveles de intermediación laboral.

## 4.2 Información de resultados esperados

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

El programa mantendrá en cada regional una base de datos (planilla electrónica) donde el equipo profesional registrará a todos los beneficiarios, su identificación, antecedentes penitenciarios, plan de intervención y prestaciones que recibe con su resultado. Esta información se encuentra adicionalmente en documentos físico, conformando el expediente individual de cada beneficiario. A nivel central se consolida la información del programa.

¿Esta información se encuentra centralizada y accesible oportunamente?, en caso de ser así, detalle

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año

## Sección 5: Estrategia y Componentes

### 5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (2.500 caracteres)

En cada Dirección Regional operará un equipo de tres profesionales, los cuales deberán realizar la supervisión y acompañamiento de las personas que obtienen y ejercen el permiso de salida controlada al medio libre en su jurisdicción. Mediante una evaluación inicial considerando el estado de la persona respecto a necesidades criminógenas trabajadas en la etapa intramuros, sus recursos familiares, ambientales y personales, se diseñará un plan de trabajo enfocado a la reintegración social y a abordar los factores de riesgo en el ámbito laboral y familiar. El equipo profesional trabajará en sesiones individuales y/o grupales los objetivos establecidos en el plan de trabajo, así también realizará acciones de supervisión, al domicilio y lugar de trabajo o capacitación para evaluar los avances del beneficiario. Paralelamente los profesionales realizarán acciones de coordinación y sensibilización con agentes externos para favorecer la empleabilidad de las personas atendidas por el programa así como su acceso a la red social en caso de requerirlo. El financiamiento de las acciones de capacitación e intermediación laboral serán de responsabilidad de instancias externas, principalmente el SENCE, mientras que el equipo de Gendarmería será colaborador en los procesos de selección, acompañamiento y vinculación con el empleador en los casos que corresponda, pudiendo ser parte de otras acciones que permitan el cumplimiento favorable del permiso de salida y las condiciones de reinserción de las personas atendidas por el programa.

Mencione las articulaciones necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.000 caracteres)

A nivel interno los profesionales del programa deben coordinarse con los equipos del sistema cerrado a objeto de disponer de antecedentes sobre el estado de la persona al momento del egreso, especialmente en los ámbitos: consumo problemático de alcohol o drogas, nivelación educacional, capacitaciones en que ha participado e intervenciones en ámbito criminógeno, con el objetivo de dar continuidad al proceso de intervención. Para los fines de reintegración social, la vinculación es con redes sociales, territoriales, comunales a fin de que la persona acceda a las prestaciones que requiera. En el ámbito laboral la coordinación se realizará principalmente con el SENCE entidad que financia las prestaciones de capacitación e intermediación laboral, siendo también relevante el trabajo conjunto con las OTEC y privados que otorguen puestos laborales. Lo anterior, implicará según corresponda suscribir protocolos y/o convenios para asegurar colaboración de las distintas entidades mencionadas.

### 5.2 Componentes

<b>Componente 1</b>	
Nombre del componente	Supervisión y acompañamiento para la integración social
<b>Unidad de medida de producción</b>	Personas

<p>Describa brevemente el <b>componente</b>, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)</p>	<p>Se realizará evaluación profesional para definir plan de trabajo, manteniendo supervisión periódica del cumplimiento de las condiciones del permiso de salida. Se acompañará el proceso de reintegración social y laboral coordinando acceso a prestaciones que favorezcan principalmente colocación y capacitación. Estas acciones la realizan funcionarios de Gendarmería.</p>
<p>Precise la <b>modalidad de producción</b> (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (400 caracteres).</p>	<p>Asignación directa</p>
<p>Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Profesionales contratados por Gendarmería gestionan supervisión y acceso a prestaciones de integración social. Se realiza coordinación con OTEC y SENCE para prestaciones laborales y red comunitaria, según se requiera.</p>

### 5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de producción	2020
Supervisión y acompañamiento para la integración social	Personas	1612

## Sección 6: Uso de Recursos

### 6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2020 (miles de \$)
Supervisión y acompañamiento para la integración social	Total Componente	1.557.293
Gastos administrativos		59.903
Total		1.617.196

Gastos por beneficiario.

Indicador Programa	Año 2020 (miles de \$ / beneficiario)
	1.003,22

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2020 (miles de \$ / unidad de componente)
Supervisión y acompañamiento para la integración social	966,06

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto administrativo	Año 2020 (Estimado)
	3,70 %

# PROGRAMA NUEVO 2020

**Ministerio** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Servicio** GENDARMERIA DE CHILE  
**Programa** Programa de Intervención para Libertad Condicional  
**Tipo** Nuevo  
**Estado** CALIFICADO  
**Código** PI100420200012937  
**Calificación** Recomendado Favorablemente

## Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI100420200012937

Nombre del Programa (420 caracteres)

Programa de Intervención para Libertad Condicional

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

Este programa surge a partir de lo establecido en la Ley N° 21.124/2019 (norma que modifica el Decreto Ley N° 321 de 1925), donde se mandata a Gendarmería de Chile supervisar a todas las personas que obtienen la libertad condicional, debiendo agregar al control administrativo que actualmente se realiza, prestaciones con un enfoque predominantemente técnico-profesional las cuales se orientan a reducir el nivel de riesgo de reincidencia de esta población. Esta iniciativa se implementará en la totalidad del territorio nacional, debiendo establecer la figura del Delegado de Libertad Condicional quién tendrá a cargo gestionar cada caso. El programa contempla tres ejes: Intervención psicosocial criminológica, Prestaciones para la integración social y Control. Estos ejes se implementan a partir de dos líneas metodológicas: Talleres Grupales e Intervención Individual, cuya derivación se realizará de acuerdo a las características de los sujetos y capacidad del recinto de control para el desarrollo de la oferta programática.

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	Gendarmería de Chile
Unidad responsable de la formulación del Programa:	Departamento Postpenitenciario
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte  
DIPRES

Eje de acción del Programa

Seguridad ciudadana

Ámbito de acción del  
Programa

Rehabilitación y reinserción

## Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Personas condenadas a penas privativas de libertad que obtienen el beneficio de Libertad Condicional presentan incremento de la reincidencia delictiva, requiriendo intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social para disminuir la reincidencia delictiva y apoyar su proceso de reinserción social efectiva.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

La estadística penitenciaria da cuenta de un promedio anual en el trienio 2016-2018 de 4.080 personas que egresan de manera anticipada de los recintos carcelarios por obtención del beneficio de Libertad Condicional continuando su cumplimiento de condena en libertad. Dos estudios institucionales, que consideraron libertos condicionales egresados el año 2010 y 2011 respectivamente indican que la reincidencia de esta población alcanzó un 13.8% y 13.95% (2013; 2016). Dicho incremento es ratificado por reportes estadísticos institucionales para los libertos condicionales egresados en los años 2014 y 2015, para quienes se establecen tasas de reincidencia de 17.41% y 17.6% respectivamente, antecedentes que permiten concluir una tendencia al alza de la reincidencia en la población de interés en promedio de 0.75 puntos anuales.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- Estadísticas penitenciarias de la Subdirección Técnica.
- Decreto Ley N° 321 modificado por Ley N° 21.124 de fecha 18-01-2019.
- Estudio “La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas” (2013). Gendarmería de Chile.  
[https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA\\_2010.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf)
- Estudio “Reincidencia delictual en egresados del sistema penitenciario chileno año 2011” (2016). Gendarmería de Chile.  
[https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA\\_2011.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2011.pdf)
- Estadística Depto. Postpenitenciario

Explique por qué el **Estado** a través de este Servicio debe participar en la solución de este problema (mandato legal, prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). Adicionalmente, entregue antecedentes cuantitativos y/o cualitativos sobre los **beneficios sociales esperados** asociados a la implementación del programa ya sean éstos directos o indirectos, monetarios o no monetarios. De igual manera, identifique los costos sociales asociados a la implementación del programa. (2.000 caracteres)

1. Por mandato legal, Gendarmería de Chile debe controlar el cumplimiento de las penas y contribuir a la reinserción social de las personas privadas de libertad, mediante iniciativas de reinserción.
2. La Ley 21.124 que modifica al D.L. N° 321 que regula la Libertad Condicional, establece la obligación al Servicio Penitenciario de controlar la libertad condicional por medio del diseño y ejecución de actividades de intervención mediante un delegado de libertad condicional.

Disminuir la reincidencia delictiva se asocia a beneficios sociales tales como, la menor tasa de victimización, mayor seguridad sociocomunitaria y menores gastos en labores policiales. Por otro lado la reincidencia delictiva, además de afectar la seguridad pública, genera diversos costos sociales relacionados a las labores de persecución penal y la administración de sanciones. “...de manera indirecta hay costos que no son fáciles de cuantificar o costos indirectos, tales como los que sufren las víctimas de delitos y aquellos asociados con la pérdida de la capacidad económica y comunitaria, o por la necesidad de que los ex reos recurran a servicios sociales en vez de contribuir a la sociedad”. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013)

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente.

Causa	Vínculo y datos cuantitativos que avalen la relación con el problema
Presencia de factores de riesgo criminógeno dinámicos que al modificarse disminuyen la probabilidad de reincidencia	Estudio demuestra que la aplicación del Modelo RNR, en 620 internos, la Reincidencia en un grupo de tratamiento alcanzó el 31% y 41,3% en el grupo de comparación (Bourgon y Armstrong, 2005). En proceso EPG (DIPRES 2019), estudio complementario indicó que el 71% de los niveles altos y muy altos de riesgo de reincidencia corresponden a privados de libertad. En lo que respecta a reincidencia de esta población se registra un 38,3% general y un 21,1% para población en programas de intervención.
Población infractora presenta dificultad para su empleabilidad	71% de los empleadores no contrataría a alguien con antecedentes penales (37% de una manera definitiva), mientras que 48% no contrataría a alguien que tuviera más de un año de desempleo y 59% a alguien sin experiencia laboral. Fuente: Raphael, Steven. Improving employment prospects for former prison inmates en Ph. Cook, J. Ludwig & J. McCrary (editors), Controlling Crime. Strategies and Tradeoffs. The University of Chicago Press, 2011
Alto nivel de riesgo en el factor relacionado con educación y empleo.	Un 37,7% de los usuarios del sistema postpenitenciario presenta un nivel de riesgo alto o muy alto en relación al área de educación y empleo. Estudio “Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta” ISUC 2016.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

<b>Efecto</b>	<b>Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia</b>
Aumento de la percepción de inseguridad ciudadana y los índices de victimización	Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2016), el 39,7% de los encuestados cree que será víctima de un delito en los próximos 12 meses, y el 85% cree que la delincuencia en el país aumentó.
El Estado incurre en costos adicionales, ante la reincidencia delictual.	De acuerdo al Estudio del BID “Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe” (2015), en el caso de Chile, el costo del crimen y la violencia representa un 1,8% del PIB. Dentro de ello, en lo que refiere a respuesta frente al delito desde el Estado (policía, sistema judicial y penal) se gastan 1.083,5 millones de dólares, que corresponde a un 28% del gasto total.
Las personas que han cumplido condena privadas de libertad, presentan mayores porcentajes de reincidencia.	Estudio de Gendarmería (2013) comprobó que la reincidencia de población penal que cumple condena privada de libertad (39%) es mayor en comparación con reincidencia general (20,7%) medida 24 meses posteriores al egreso. Sumado a lo anterior, tres de cada cinco personas que reincidieron tras egresar de la Libertad Condicional (59,0%), lo hicieron durante el primer año de seguimiento (Gendarmería, 2016).

## Sección 3: Población del Programa

### 3.1 Caracterización de la población

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico

Número	Unidad
2.978	personas

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó y qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Toda persona condenada a una pena privativa de libertad de más de un año que haya cumplido el tiempo mínimo de la condena y que presente conducta "muy buena" en los cuatro bimestres anteriores a la postulación del beneficio. Se utilizan requisitos para la obtención del beneficio y se proyecta en el tiempo considerando tasa de otorgamiento. Estos datos fueron modelados por la Unidad de Estadística de Gendarmería de Chile.

Defina la o las variables y **criterios de focalización**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de focalización debe permitir discriminar si la población objetivo efectivamente presenta el problema identificado en el diagnóstico

Cuantifique la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización

Número
2.978

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá toda la población objetivo en 2020

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

No existen criterios de priorización ya que la Ley 21.124/2019 establece que todo liberto condicional debe ser supervisado por Gendarmería.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2020	2021	2022	2023
2978	2937	2970	2980

Explique los **criterios de egreso** en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

1. Cumplimiento de la(s) condena(s).
2. Revocación del beneficio de libertad Condicional, por resolución de la Comisión de la Corte de Apelaciones correspondiente.
3. Fallecimiento.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

2,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Los beneficiarios pueden volver a obtener libertad condicional, ya sea si son revocados o en el marco de una nueva condena, cumpliendo los requisitos de postulación al beneficio.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta las coberturas del Programa:

Cobertura	2020
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	100,00 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

### 3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a Dipres. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa. (500 caracteres)

Los beneficiarios se encuentran registrados en el sistema interno de Gendarmería de Chile, pudiendo ser identificados por nombres, apellidos, RUN, lugar de residencia y lugar de control. El programa mantendrá en cada establecimiento una base de datos (planilla electrónica) donde los profesionales registran a todos los beneficiarios, su identificación, resultado de IGI inicial, plan de intervención, prestaciones que reciben y su resultado y revaluación IGI.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: demográfica, geográfica, económicas, sociales, laborales, etc.). Describa y mencione si esta información se encuentra centralizada y accesible. (500 caracteres)

El programa mantendrá en cada centro de control una base de datos (planilla electrónica) donde los profesionales registrarán la totalidad de los beneficiarios, su identificación, resultado de IGI inicial y revaluación, plan de intervención individual, prestaciones que reciben y su resultado, principalmente. Mensualmente, esta información será enviada al Depto Postpenitenciario, donde será sistematizada con el objetivo de monitorear técnica y administrativamente la implementación del programa.

## Sección 4: Objetivos y Seguimiento

### 4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana (Fin establecido por el Panel de Evaluadores en la evaluación 2012 para todos los programas de Reinserción Social de Gendarmería de Chile).

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Libertos condicionales reducen reincidencia delictiva a través del acceso a intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de egresados del Programa de Intervención para Libertad Condicional que reinciden por nueva condena
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	$(\text{Número de libertos condicionales egresados del programa el año t-2 que en los años t, t-1 y t-2 reincidieron legalmente} / \text{Número de libertos condicionales egresados del programa el año t-2}) * 100$
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada
Año 2018	Año 2019	Año 2020
0,00	0,00	0,00

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y esperada. (1.500 caracteres)

Por tratarse de un programa nuevo, a implementarse a contar del año 2020, y por dirigirse al abordaje de la variable reincidencia, la cual se ha definido se mida durante los dos años posteriores al cumplimiento de condena en libertad condicional, en los años 2020 y 2021 no se dispondrá de datos de medición de la variable.  
En relación al aumento en la tasa de reincidencia de las personas en libertad condicional observada en los últimos años (crecimiento de 0.75 puntos de reincidencia anualmente), y bajo las normas y criterios actuales en el control del beneficio, la tasa de reincidencia esperada para el año 2022 bordearía el 22.8%; sin embargo, y considerando el cambio en la implementación de LICO, se espera que la población atendida por el programa propuesto logre reducir esta tendencia, por lo que la medición el año 2022 alcanzaría un 21.8% de reincidencia (población egresada el año 2020 y medida su reincidencia el año 2022), un punto menos que la estimación sin programa lo que, además, revierte el aumento sostenido de la tasa de reincidencia mantenido, al menos, durante los últimos ocho años de acuerdo con la estadística institucional.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa.

0

Justifique la fecha de término del Programa, ya sea definida o indefinida. (1.200 Caracteres)

El programa no tiene fecha de término en atención a que existe un mandato legal (Ley 21.124/2019) que establece la supervisión por parte de Gendarmería de Chile de la población con Libertad Condicional. En el Art.6º de la citada Ley se indica: "Las personas en libertad condicional quedarán sujetas a la supervisión de un delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile"

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida) Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación** (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes, y por ello someterse una evaluación de continuidad

2024

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición de resultados

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de libertos condicionales que en su evaluación inicial presentan riesgo muy alto, alto y medio que reducen el nivel de riesgo de reincidencia delictiva al cumplir un año de intervención en el Programa.
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	$\left( \frac{\text{Número de libertos condicionales que inicialmente presentan riesgo muy alto, alto y medio, que cumplen un año de intervención en el Programa y disminuyen el nivel de riesgo de reincidencia en el año t}}{\text{Número de libertos condicionales que inicialmente presentan riesgo muy alto, alto y medio, que cumplen un año de intervención en el Programa en el año t}} \right) * 100$
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador adicional**

Situación actual		Situación esperada
Año 2018	Año 2019	Año 2020
NM	NM	25,66

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y esperada. (1.000 caracteres)

A nivel nacional, durante el año 2018, un 65% de los libertos condicionales que ingresaron voluntariamente a los programas de intervención postpenitenciarios presentaron niveles de riesgo de reincidencia muy alto, alto y medio en su valoración de riesgo de reincidencia inicial o de entrada; considerando esta distribución como parámetro del comportamiento de la variable riesgo de reincidencia en aquellas personas que ingresen durante el primer semestre del año 2020 (1552 personas), que además cuenten con los niveles de riesgo señalados (1009 personas) y egresen durante el mismo año (periodo máximo de intervención de aproximadamente de siete meses), se espera que el 25% de esta población atendida en el programa disminuya este riesgo de acuerdo a una segunda evaluación realizada durante el mismo año.

## 4.2 Información de resultados esperados

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

El programa mantendrá en cada establecimiento una base de datos (planilla electrónica) donde los profesionales registran a todos los beneficiarios, su identificación, resultado de IGI inicial, plan de intervención, prestaciones que reciben y su resultado y reevaluación IGI. Esta información se encuentra adicionalmente en documentos físico, conformando el expediente individual de cada beneficiario. A nivel central se consolida la información del programa.

¿Esta información se encuentra centralizada y accesible oportunamente?, en caso de ser así, detalle

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año

## Sección 5: Estrategia y Componentes

### 5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (2.500 caracteres)

El programa establece una oferta programática estructurada en tres ejes: Intervención psicosocial criminológica, Prestaciones para la integración social y Control. Estos ejes se implementan a partir de dos líneas metodológicas: Talleres Grupales e Intervención Individual, cuya derivación se realizará de acuerdo a las características de los sujetos y capacidad del recinto de control para el desarrollo de la oferta programática. Los Talleres Grupales se desarrollarán mediante sesiones de trabajo orientados a la mitigación de factores de riesgo y desarrollo de competencias prosociales. La Intervención Individual abordará la profundización del trabajo en los factores de riesgo y el ajuste del tratamiento a las características o condiciones de los sujetos, o la atención de requerimientos de orientación, derivación a red social y demanda psicosocial específica. El funcionario de Gendarmería que ejerza la función de Delegado de Libertad Condicional elaborará un plan de intervención individual (PII) que orientará la gestión de caso en función de la evaluación de riesgo de reincidencia. El Delegado de Libertad Condicional (DLC) determinará la frecuencia de intervención, cantidad y tipo de talleres en que participará el sujeto para resolver los riesgos/necesidades criminógenas, considerando las características de la persona y los principios del Modelo que estructura la intervención.

Mencione las articulaciones necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.000 caracteres)

Considerando que los beneficiarios contarán con un informe psicosocial que oriente sobre los factores de riesgo de reincidencia con el fin de conocer sus posibilidades de reinserción y en virtud de la continuidad de la intervención, se requerirá de la coordinación y entrega de los antecedentes del proceso de intervención por parte del Sistema Cerrado. Se requiere la derivación a las unidades de control -o su acceso digital- de los antecedentes técnicos de intervención criminológica, (evaluaciones de riesgo y planes de intervención), de tal manera que el diseño del plan de intervención en Libertad Condicional se ajuste al estado de avance de cada sujeto. Asimismo, se hace necesario coordinar acciones con entidades público privadas (salud, educación, prestaciones sociales, entre otros) para que el usuario/a y su familia puedan lograr acceso a servicios o bienes concretos en pos de una mejora en la calidad de vida y como instancia coadyuvante al proceso de reinserción social.

### 5.2 Componentes

<b>Componente 1</b>	
Nombre del componente	Intervención psicosocial criminológica
<b>Unidad de medida de producción</b>	Personas
Describa brevemente el <b>componente</b> , identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)	Intervenciones psicosociales estructuradas (entrevistas, talleres grupales, etc.), que realizan los profesionales con técnicas específicas, a objeto de estimular el desarrollo de condiciones individuales e interpersonales y modificar conductas asociadas a actos delictivos, promoviendo el desarrollo de actividades prosociales. El PII define su cumplimiento de acuerdo al saldo de condena.
Precise la <b>modalidad de producción</b> (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (400 caracteres).	Asignación directa. Funcionarios de Gendarmería ( Delegados de Libertad Condicional y supervisores técnicos) serán los encargados de ejecutar lo establecido en la Ley N° 21.124. Se ha estimado un estándar de 1 delegado cada 70 libertos condicionales y de 1 Supervisor técnico cada 10 delegados.
Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Delegados de Libertad Condicional, Supervisores Técnicos, Jefes de Centro, Direcciones Regionales Gendarmería de Chile.

<b>Componente 2</b>	
Nombre del componente	Prestaciones para la integración social
<b>Unidad de medida de producción</b>	Personas
Describa brevemente el <b>componente</b> , identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)	Conjunto de prestaciones (capacitación, intermediación laboral, derivación a la red pública y privada de apoyo) a las que puede acceder la población objetivo, que buscan promover el ejercicio de los derechos sociales y potenciar el desarrollo de conductas orientadas a su integración social. El cumplimiento de cada prestación se determina por el logro satisfactorio de ésta.

<p>Precise la <b>modalidad de producción</b> (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (400 caracteres).</p>	<p>Asignación directa. El Delegado de LC vinculará al liberto condicional con la red público-privada. La capacitación laboral es una herramienta de reinserción social, siendo tarea de los profesionales supervisar la gestión e implementación de los cursos por parte de las instituciones ejecutoras, cautelando su pertinencia de acuerdo a la realidad local y características de la población intervenida.</p>
<p>Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Delegados de Libertad Condicional, Supervisores técnicos, instituciones de la red pública (municipalidades, centros de salud, otros) instituciones previsionales, instituciones de apoyo legal (Defensoría penal Pública, Corporación de Asistencia Judicial), empresas privadas, organismos técnicos de capacitación.</p>

<b>Componente 3</b>	
Nombre del componente	Control
<b>Unidad de medida de producción</b>	Personas
<p>Describa brevemente el <b>componente</b>, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)</p>	<p>Actividades consistentes en realizar el registro de control administrativo con cada sujeto, mantener bases de información y otorgar apoyo (acciones de mantención) para el debido cumplimiento de las condiciones asociadas al beneficio de Libertad Condicional. El cumplimiento del control administrativo se verifica al finalizar satisfactoriamente el saldo de condena.</p>
<p>Precise la <b>modalidad de producción</b> (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (400 caracteres).</p>	<p>Asignación directa. Conforme lo mandado por la ley N° 21.124 las personas en Libertad Condicional quedarán sujetas a la supervisión de un Delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile.</p>
<p>Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Unidades de Estadística de Control Postpenitenciario, Jefatura de Unidad de Control, Direcciones Regionales.</p>

### ***5.3 Nivel de producción***

<b>Componentes</b>	<b>Unidad de medida de producción</b>	<b>2020</b>
Intervención psicosocial criminológica	Personas	2978
Prestaciones para la integración social	Personas	2978
Control	Personas	2978

## Sección 6: Uso de Recursos

### 6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2020 (miles de \$)
<b>Intervención psicosocial criminológica</b>	Total Componente	1.205.484
<b>Prestaciones para la integración social</b>	Total Componente	511.218
<b>Control</b>	Total Componente	339.005
<b>Gastos administrativos</b>		<b>199.145</b>
<b>Total</b>		<b>2.254.852</b>

Gastos por beneficiario.

Indicador Programa	Año 2020 (miles de \$ / beneficiario)
	757,17

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2020 (miles de \$ / unidad de componente)
Intervención psicosocial criminológica	404,80
Prestaciones para la integración social	171,66
Control	113,84

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto administrativo	Año 2020 (Estimado)
	8,83 %